Coronel Oviedo, 11 diciembre de 2023.

Señor
Abg. Agustín Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, a objeto de comunicar la Aclaratoria a los observado al proceso para el Llamado del Rectorado N°04/2023. **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS VARIOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ" ID N° 427.523, es como sigue:**

- El monto consignado en la línea presupuestaria, no coincide con el adjudicado, dicha observación obedece a que el monto adjudicado es menor al presupuestado, por lo que refleja una diferencia, pudiendo verificarse en el informe de evaluación remitido.
- Fueron remitidas notas aclaratorias de la primera etapa de adjudicación asumiendo la responsabilidad de la convocante como reza en el Art.4 de la Resolución 483 de la DNCP.
- El contrato firmado cuenta con todos los requisitos establecidos en la pro forma del contrato reflejado en el PBC, por lo que el precio unitario por la cantidad de bienes, refleja exactamente el importe total a pagar.
- Se subsana la firma aclaratoria del proveedor establecido en el encabezado del propio contrato.

Deseándole éxitos en sus funciones, muy atentamente.

RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ DIRECCIÓN DE UOC

Abg. Pablo Manuel González.
Director de la U.O.C.